

## ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL COMPROMISO CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE (DNSH)

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ como  
titular/ representante legal de la entidad \_\_\_\_\_ con  
NIF \_\_\_\_\_ y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_  
en calidad de beneficiaria de ayudas de "Certificación Internacional" del Programa de "Mentoring y Apoyo a la Internacionalización, financiado con recursos provenientes del PRTR en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 13 "Impulso a la pyme", Inversión 5 "Promover la internacionalización" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

#### DECLARA

- ✓ El compromiso de la entidad que represento con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.
- ✓ Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, declaro que la entidad que represento se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesto que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no me consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.
- ✓ Además, como perceptor final de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), autorizo expresamente a la Comisión, a la OLAF, al Tribunal de Cuentas y, cuando proceda, a la Fiscalía Europea a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 129, apartado 1, del reglamento Financiero (1)

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver la ayuda recibida y los intereses de demora

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

Firma electrónica:

Cargo

(1) Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1296/2013, (UE) nº 1301/2013, (UE) nº 1303/2013, (UE) nº 1304/2013, (UE) nº 1309/2013, (UE) nº 1316/2013, (UE) nº 223/2014 y (UE) nº 283/2014 y la Decisión nº 541/2014/UE y por el que se deroga el reglamento (UE, Euratom) nº 966/2012 (DOL 193 de 30.7.2018, p.1)